



RESOLUCION No. 691-AD-90

Lima, 15 de OCTUBRE de 19 90

CONSIDERANDO :

Que, por D.S. Nº 026-90-ED publicado el 11 de octubre de 1990, se amplía los alcances del D.S. Nº 022-90-ED por el que se faculta al Ministerio de Educación a la reorganización de los Organismos Públicos descentralizados en los que se encuentra comprendido el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución 680-AD-90, se encarga las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración, fecha en la que estaba vigente el D.S. 026-90-ED mencionado;

Que, en tal virtud es conveniente sujetar todas las disposiciones y acciones que se adopten para llevarlos a cabo dentro del desarrollo del Proceso de Reorganización;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva Nacional; y

En uso a las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- DECLARAR nula e insubsistente la Resolución 680-AD-90 de fecha 12-10-90 por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Signature of Michel Azcueta Gorostiza, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

ESCH/DEN
PPB/ASESOR
rf.

